

Santiago, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Teniendo presente que, como fuere informado por la recurrida, la actora puede realizarse el test de antígenos, distinto del "PCR", **se confirma** la sentencia apelada de siete de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 76.214-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

